

de la Hacienda Pública y el artículo decimo de la Ley de Ordenación y Defensa de la Industria Nacional de veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y nueve.

A propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO.

Artículo primero. De acuerdo con lo actuado en el expediente instruido al efecto y conforme al artículo cincuenta y siete punto cuatro de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública y artículo décimo de la Ley de Ordenación y Defensa de la Industria Nacional se autoriza a la Presidencia del Gobierno para contratar directamente con «Standard Eléctrica, Sociedad Anónima» la adquisición e instalación de una central automática para los servicios telefónicos de su edificio sede.

Artículo segundo. El importe de este servicio se abonará, previo el cumplimiento de los trámites reglamentarios, con cargo al crédito de la Sección Undécima, numeración funcional-económica ciento un mil seiscientos trece del vigente Presupuesto de Gastos, del que ha sido aprobada por Consejo de Ministros de dieciocho de marzo pasado una adscripción de crédito de dos millones de pesetas para estas atenciones.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

El Ministro Subsecretario
de la Presidencia del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

FRANCISCO FRANCO

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de erratas del Decreto 1134/1965, de 15 de abril, por el que se acepta la donación al Estado por el Ayuntamiento de Armunia de dos parcelas de terreno sitas en dicho término con destino a la construcción de un edificio para Escuela Técnica de Peritos Agrícolas.

Padecidos errores en la inserción del citado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 106, de fecha 4 de mayo de 1965, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 6382, primera columna, línea 32 del artículo primero, donde dice: «...y Mario Calvo, herederos de Gregorio...», debe decir: «...y María Calvo, herederos de Gregorio...».

En igual página, segunda columna, líneas 7 y 8 del artículo segundo, donde dice: «...cuya finalidad habrá...», debe decir: «...cuya finalidad que habrá...»

CORRECCION de errores de la Orden de 26 de abril de 1965 por la que se conceden a la Sociedad «Altos Hornos de Vizcaya, S. A.», los beneficios establecidos por la Ley 194/1963, de 28 de diciembre.

Advertidos errores en el texto de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 114, de fecha 13 de mayo de 1965, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 6834, primera columna línea quinta del número 1.º del apartado «Primero», donde dice: «...y con la ampliación prevista...», debe decir: «...y con la aplicación prevista...».

En la misma página e igual columna, línea tres del apartado a) del citado número 1.º, donde dice: «...exceder de 4.800 millones de pesetas.», debe decir: «...exceder de 4.300 millones de pesetas.»

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Primera Jefatura de Construcción de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de los enlaces ferroviarios de Madrid. Estación de clasificación de Vicálvaro. Grupo octavo. Término municipal de Coslada.

Declaradas de urgencia por Decreto de 20 de diciembre de 1944, a los efectos de expropiación, las obras arriba referidas, esta Jefatura ha resuelto señalar el día 22 de mayo de 1965, a las once de la mañana, en el Ayuntamiento de Coslada, para el levantamiento de las actas previas de ocupación de las fincas afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados afectados por la expropiación que se citan a continuación, a los que se advierte que pueden hacer uso de los derechos que a tal fin se determinan en la regla tercera del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 7 de mayo de 1965.—El Ingeniero Jefe, segundo Jefe, Luis de Casa.—3.846-E.

Relación nominal de propietarios

Número	Propietario	Domicilio	Situación de la finca	Clase de finca
<i>Ampliación del grupo tercero</i>				
1	D. Felipe Segovia Pariente	Alberto Aguilera, 3. Madrid	Camino del Romero, arroyo de Cantarranas y carretera de Vicálvaro a Coslada	Labor.
2	D. Félix Barrendero Rojas	Coslada	Camino del Romero, arroyo de Cantarranas y carretera de Vicálvaro a Coslada	Labor.
3	D.ª Tatiana Pérez de Guzmán el Bueno	Carretera de Aragón, 275	Camino del Romero, arroyo de Cantarranas y carretera de Vicálvaro a Coslada	Labor.
<i>Ampliación del grupo quinto</i>				
4	D.ª Clotilde, doña Marta, don Crescencio Luis, doña María Magdalena y don Angel Rafael Mendoza Castrain	Marqués de Urquijo, 45	Izquierda del camino del Romero	Labor.
5	D.ª Catalina Berrendero Rojas ...	Coslada	Izquierda del camino del Romero ...	Labor.
6	D. José Berrendero Rojas	Coslada	Izquierda del camino del Romero ...	Labor.
7	D.ª Josefa Uría	Alberto Aguilera, 3. Madrid	Izquierda del camino del Romero ...	Labor.
8	D. Felipe Segovia Pariente	Alberto Aguilera, 3. Madrid	Izquierda del camino del Romero ...	Labor.